

Municipalidad de Osa
Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N° 57-2020-2024
Acta de la Sesión Ordinaria N° 57-2020-2024, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Osa, el día 02 de junio del dos mil veintiuno, a las quince horas y treinta minutos de la tarde (03:30p.m.). Ocuparon Curul los regidores:
Alfredo Soto Elizondo Presidente Municipal -----
Damaris Guadamuz Castro vicepresidente Municipal -----
Joaquín Porras Jiménez -----
Sonia Segura Matamoros -----
Tairis Chavarría Vargas -----
REGIDORES SUPLENTEs -----
Lorenzo Ibarra Rosales -----
Yansi Aguirre Sevilla -----
Andrey Zúñiga Sáenz -----
Roy Vargas Zamora -----
SINDICOS PROPIETARIOS -----
Jorge Cerdas Pérez -----
Juan Manuel Rosales Segura -----
Elmer Uva Beita -----
Freddy Francisco Zúñiga Artavia -----
SINDICOS SUPLENTEs -----
Betty Latouche White -----
Alcaldesa: Yanina Chaverri Rosales. -----
Secretario del Concejo Municipal: MSc. Allan Herrera Jiménez. -----
AUSENTES: Rocío Soto Varela (regidora suplente), Mayela Granados Hidalgo (síndica propietaria), Cristóbal Atencio Bermúdez (síndico propietario), Gretel Vanessa Masis Arias (síndica suplente), Luis Duarte Fonseca (síndico suplente), Raquel Acuña Flores (síndica suplente), Ixcenit Concepción Martínez (síndica suplente), Jeannette Chaves Aguero (Síndica Suplente). -----
ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
ARTÍCULO II. ORACIÓN.
ARTÍCULO III. AUDIENCIAS.
No hay
ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°55-2020-2024.
Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°56-2020-2024.
Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°26-2020-2024.
ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.
ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.
ARTÍCULO VII. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE.
ARTÍCULO VIII. INFORMES DE COMISIÓN.
ARTÍCULO IX. MOCIONES DE LOS SEÑORES REGIDORES.
ARTÍCULO X. MOCIONES DEL SEÑOR ALCALDE.
ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
Se somete a votación y se aprueba de manera unánime. -----
ARTICULO II. ORACIÓN.
El señor presidente municipal, Alfredo Soto Elizondo, solicita a uno de los presentes realice la oración. El regidor suplente Andrey Zúñiga Sáenz realiza la oración. -----
ARTÍCULO III. AUDIENCIAS. -----
No hay
ARTÍCULO IV. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
Punto 1. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°55-2020-2024.
El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el Acta Ordinaria N°55-2020-2024, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el Acta Ordinaria N°55-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°57-2020-2024

Página 2 de 10

Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas. -----

Punto 2. Lectura y Aprobación del Acta Ordinaria N°56-2020-2024. -----

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Acta Ordinaria N°56-2020-2024**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Ordinaria N°56-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas.** -----

Punto 3. Lectura y Aprobación del Acta Extraordinaria N°26-2020-2024. -----

El señor presidente Municipal Alfredo Soto Elizondo, menciona antes de someter a votación el **Acta Extraordinaria N°26-2020-2024**, si hay alguna observación o corrección. Por no haber observaciones o correcciones al acta se somete a votación y se aprueba en todos sus extremos el **Acta Extraordinaria N°26-2020-2024. Esto por medio de los votos de los Regidores Propietarios Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Sonia Segura Matamoros, Joaquín Porras Jiménez y Tairis Chavarría Vargas.** -----

ARTICULO V. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL. -----

(No hay)

ARTÍCULO VI. LECTURA DE CORRESPONDENCIA. -----

Punto 1. Se recibe oficio PUT-397-2021, de fecha 25 de mayo de 2021, recibido el 26 de mayo de 2021, en la secretaría del Concejo del Concejo, suscrito por Ing. Rodney Gamboa Carvajal, director UTGVM Osa, Municipalidad de Osa, dirigido a la al Concejo Municipal de Osa, el cual dice: -----

Asunto: Respuesta a Transcripcion-PCM-N°943-2020-2024.

Estimados señores (as):

Reciban un atento saludo por medio de la presente, deseándoles éxitos en sus importantes funciones, a la vez aprovecho para remitir respuesta a la Transcripción-PCM-N°947-2020-2024, acuerdo tomado en Sesión Ordinaria N°54-2020-2024, celebrada el 12 de mayo del 2021. En dicho acuerdo la Licda. Ana Isabel Diaz Mora directora de la Escuela de Finca Cinco, solicita colaboración con material para realizar rellenos dentro de la propiedad donde se va a construir un nuevo centro educativo para esta comunidad del distrito de Palmar Norte, así como alcantarillas para el acceso a esta propiedad, rehabilitación de las cunetas y la construcción de un muro.

Referente a la rehabilitación de cunetas la Unidad Técnica de Gestión Vial (UTGV en adelante) de la Municipalidad de Osa actualmente como es de conocimiento se encuentra desarrollando un proyecto de mejoramiento vial con mezcla asfáltica al camino principal que va desde Finca 6-11 hasta Finca 7, dada la envergadura de más de mil (1000) millones de colones que se estarán invirtiendo. Por lo anterior, efectivamente se realizará la limpieza de cunetas y espaldones que se encuentren a las orillas de la ruta principal que está siendo intervenida.

Ahora bien, en alusión al tema de solicitud de alcantarillado para el acceso principal del centro educativo de Finca Cinco, la UTVG no contaba con presupuesto para realizar mejoras en entradas de casas, propiedades privadas, instituciones públicas, entre otras. Por tanto, no se dispone de contenido ni recursos de la Ley N°8114 “Ley de Simplificación y Eficiencia Tributarias” para donar a la Escuela de Finca Cinco, por lo que, la misma deberá incurrir en los costos de instalar tubería de al menos 18 pulgadas (consultar de ser necesario para que la UTVG le brinde asesoría) y realizar el debido relleno con los respectivos cabezales.

Con el tema del relleno dentro de la propiedad donde se va a construir el nuevo centro educativo y con la construcción del muro, se indica que, este departamento no tiene alcance ni potestad para colaborar con estos trabajos según legislación vigente.

Leído y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA trasladar la documentación al señor alcalde municipal, para que valore la solicitud planteada por la directora de la Escuela Finca Cinco. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----





Punto 2. Se recibe oficio ASADA-APS-ADM-2021-040, de fecha 21 de mayo de 2021, recibido el 21 de mayo de 2021, vía correo electrónico, en la secretaría del Concejo, suscrito por Rigoberto Montero Cordero, administrador ASADA Palmar Sur, dirigido al concejo municipal, el cual dice: -----

Estimados concejales:
Sirva la presente para saludarlos y a la vez con el mayor respeto les solicito respuesta de una solicitud que la ASADA le hizo 11 de noviembre del 2020, APS-ADM-2020-058. por el paso de la tormenta Eta y Yota, estas afectaron el paso de la Alcantarillado de la segunda entrada a Palmar Sur carretera a Sierpe, paso de la quebrada del Marañonal está totalmente falseado desde el día del evento, se reporto a la comisión de emergencia y a la Municipalidad y no se ha tenido respuesta aun, nada que atienden el caso será que esperan que hayan muerto, o que la gente que viaja se accidente, o que las familias que viven en las fincas exbananeras se queden sin agua y el barrio conocido BARCA, ya que los dos tubos que abastecen a ambos poblados están en grave riesgo que algún vehículo de los que pasan por ahí transitan dañe dicha tubería o mate alguna persona, Dios no lo permita para que así valoren el caso.

Por tanto, solicito respuesta pronta y precisa del avance que lleva dicha solicitud.
Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA trasladar a la Comisión Municipal de Emergencias, UTGV Municipal y al señor Alcalde, para que se valore y se recomiende al Concejo Municipal y brindar una respuesta a la ASADA de Palmar Sur. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 3. Se recibe oficio SGR-OFI-0039, de fecha 24 de mayo de 2021, recibido el 24 de mayo de 2021, en la secretaría del Concejo del Concejo, suscrito por Bach. Alexander Zúñiga Medina, Coordinador del Riesgo de Desastre (UGRD), Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice: -----

ASUNTO:
Solicitud de Sala de Sesiones para realizar reuniones de la Comisión Municipal COVID 19 en conjunto con el Comité Ejecutivo del CME Osa
Estimados compañeros:
Reciba un cordial saludo, a la vez solicitarle con todo respeto el préstamo de la Sala de Sesiones para realizar reuniones de la Comisión Municipal COVID 19, en conjunto con el Comité Ejecutivo del Comité Municipal de Emergencias de Osa (CME Osa), para los meses de mayo y junio 2021. Con el objetivo de dar seguimiento a las acciones preventivas que se realizan en el Cantón de Osa, mediante el modelo Costa Rica y trabaja. A continuación, detallo: Calendario de reuniones m es mayo y junio 2021.

Actividad	Fecha	Hora	Responsable
Sesión de trabajo COVID-19	26/05/2021	09:00 a.m. a 11:00 a.m.	UGRD
Sesión de trabajo COVID-19	02/06/2021	09:00 a.m. a 11:00 a.m.	UGRD
Sesión de trabajo COVID-19	09/06/2021	09:00 a.m. a 11:00 a.m.	UGRD
Sesión de trabajo COVID-19	16/06/2021	09:00 a.m. a 11:00 a.m.	UGRD
Sesión de trabajo COVID-19	23/06/2021	09:00 a.m. a 11:00 a.m.	UGRD
Sesión de trabajo COVID-19	30/06/2021	09:00 a.m. a 11:00 a.m.	UGRD

Asimismo, se cumplirá con todas las medidas sanitarias emitidas por el Ministerio de Salud en el tema de aforo.
Leído y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA autorizar el uso de la sala de sesiones del concejo municipal, siempre y cuando se mantenga el respeto a las curules, se mantenga el orden y el aseo después de cada reunión, y queda bajo responsabilidad el equipo y mobiliario que se utilice y forme parte de los activos de la sala de sesiones.

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



1 **Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz**
2 **Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No**
3 **se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta**
4 **para cualquier consulta. -----**

5 **Punto 4. Se recibe oficio G-0772-2021, de fecha 21 de mayo de 2021, recibido el 24 de**
6 **mayo de 2021, vía correo electrónico, en la secretaría del Concejo, suscrito por Alberto**
7 **López Chaves, Gerencia General, ICT, dirigido al señor alcalde municipal, donde se**
8 **solicita según lo dispuesto en el artículo 5, inciso g) de la Ley N°9780 “Integración de la**
9 **Comisión Nacional para la Prevención y Atención de Ahogamientos”, solicitando**
10 **designar dos representantes (titular y suplente) de las Municipalidades y Conejos**
11 **Municipales de distrito de las zonas costeros de Limón, Puntarenas y Guanacaste. Una**
12 **vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal ACUERDA darse por enterados. Esto**
13 **por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz**
14 **Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No**
15 **se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta**
16 **para cualquier consulta. -----**

17 **Punto 5. Se recibe oficio DFOE-LOC-0120 (N°07445), de fecha 27 de mayo de 2021,**
18 **recibido el 27 de mayo de 2021, en la secretaría del Concejo, suscrito por Licda. Vivian**
19 **Garbanzo Navarro, gerente de Área, CGR, dirigido al concejo municipal, donde se remite**
20 **el Informe de Seguimiento a la Gestión Pública acerca de la implementación y uso del**
21 **Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP) en las 82 municipalidades, N°DFOE-**
22 **LOC-SGP-00001-2021. Una vez leído y analizado el oficio, el Concejo Municipal**
23 **ACUERDA darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo**
24 **Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura**
25 **Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del**
26 **trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----**

27 **Punto 6. Se recibe oficio DE-E-112-05-2021, de fecha 28 de mayo de 2021, recibido el 28**
28 **de mayo de 2021, en la secretaría del Concejo del Concejo, suscrito por MBA. Karen**
29 **Porras Arguedas directora ejecutiva, Unión Nacional de Gobiernos Locales, dirigido al**
30 **Concejo Municipal de Osa, el cual dice: -----**

31 Estimados (as) Señores (as):
32 Reciban un cordial saludo por parte de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)
33 institución de derecho público que agremia y representa políticamente al Régimen Municipal
34 desde hace 44 años, integrada por Municipalidades, Concejos Municipales de Distrito y
35 Federaciones Municipales de todo el país.

36 La UNGL en atención a su mandato estatutario y su rol estratégico como representante del
37 Régimen Municipal se encuentra en la organización XIV Congreso Nacional de
38 Municipalidades “Gobiernos Locales unidos por el presente y futuro del país”, su lanzamiento
39 se dará en el marco de la Asamblea Nacional de Municipalidades del 28 de mayo de 2021.

40 El XIV Congreso Nacional de Municipalidades es un espacio de reflexión para renovar las
41 bases de negociación política para fortalecer al sector y así, sensibilizar a todos los actores
42 sociales y políticos en torno al tema local y los asuntos municipales, enmarcados de manera
43 transversal la Agenda 2030 de Objetivos de Desarrollo Sostenible.

44 La Agenda 2030 propone una hoja de ruta para que los países avancen hacia el logro del
45 desarrollo sostenible, a través de un acuerdo entre naciones, ambicioso y complejo que incluye
46 una visión, unos principios, una estrategia de ejecución y un marco de examen global.

47 Como resultado de un proceso de análisis ante el panorama nacional e internacional al que se
48 enfrentan los Gobiernos Locales, el Consejo Directivo de la UNGL mediante acuerdo 67-2021
49 Sesión Ordinaria 08-2021, celebrada el 18 de marzo de 2021, se decidió incluir cuatro grandes
50 temas que se abordarán en el Congreso Nacional de Municipalidades, y sus subtemas, así
51 como su vinculación directa con los cinco principios orientadores de la Agenda 2030 de:
52 personas, prosperidad, planeta, paz y alianzas. -----

53 Los temas a abordar en el Congreso son: 1) reactivación económica desde lo local, 2) gestión
54 integral de residuos sólidos, 3) reforma política y descentralización, así como 4) movilidad
55 urbana y prevención de las violencias, temas de gran relevancia e impacto para las



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°57-2020-2024

Página 5 de 10

comunidades del país. -----

No se debe olvidar que de este espacio de reflexión nacen los insumos técnicos y metodológicos para la construcción de la Agenda Municipal Costarricense 2021-2025, siendo este el instrumento de planificación de mediano plazo y de visión política de carácter general que pone en evidencia las necesidades de los Gobiernos Locales en Costa Rica.

Ante el panorama actual por la pandemia del Covid-19, la virtualidad se ha convertido en una herramienta de gran relevancia para continuar con las acciones estratégicas de las instituciones, por esta razón en el marco del XIV Congreso Nacional de Municipalidades se trabajará de manera bimodal: virtual y presencial.

Dentro de la modalidad virtual se trabajará en sesiones semanales a partir de la semana del 2 de junio, para los efectos tendremos por tema sesiones con personas expertas y exposición de casos de éxito municipales, así como espacios para el trabajo de las redes de funcionarios municipales que actualmente existen en el Régimen Municipal con el apoyo e impulso de la UNGL.

Las sesiones se realizarán entre el 2 de junio y el 31 de agosto, los días miércoles a partir de las 10:00am mediante la plataforma Zoom y será transmitido cada espacio también en redes sociales de la UNGL. Estos espacios son de participación abierta al público de todas las municipalidades del país. Se les estarán haciendo llegar oportunamente las invitaciones semanales.

Adicional a estos espacios, se realizarán talleres regionales para consulta sobre los temas de fondo con diferentes autoridades municipales, divididos de la siguiente manera: Limón, Puntarenas, Guanacaste, Alajuela y Heredia (conjuntamente), así como Cartago y San José (conjuntamente). Las fechas y la metodología correspondiente se les compartirá oportunamente, para que puedan participar el mayor número de representantes municipales posible.

Posterior a esa fase y tras la recolección y sistematización de insumos, alrededor del mes de octubre, se promoverá un espacio de incidencia política para que candidatos y candidatas a diputaciones firmen un compromiso con los acuerdos del Congreso y con el Régimen Municipal. Este proceso está pendiente de verificarse si será presencial o virtual.

En el evento de cierre del Congreso, se invitarán a las y los candidatos presidenciales también, a que compartan sus perspectivas sobre el desarrollo local y municipal con el público y que además, suscriban un compromiso con el municipalismo para la gestión de su gobierno.

Esperamos poder contar con amplia participación de representantes de la Municipalidad que usted representa. Le estaremos haciendo llegar oportunamente las convocatorias para los distintos espacios en los que se desarrollará el Congreso.

Agradecemos la atención a este oficio y cualquier consulta favor contactarse con el Asesor de Incidencia Política, Raúl Jiménez Vásquez, teléfono 22903832, correo rjimenez@ungl.or.cr o con la compañera Guiselle Sánchez Camacho al correo gsanchez@ungl.or.cr o al teléfono 22904158.

De antemano agradecemos la atención a este oficio.

Leído y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 7. Se recibe oficio PDF-062-2021, de fecha 26 de mayo de 2021, recibido el 31 de mayo de 2021, en la secretaría del Concejo del Concejo, suscrito por Licda. Enid Benavides Leal, directora Financiera Administrativa y el Lic. Alberto Cole De León, alcalde municipal de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice: -----

Honorables Miembros Concejo Municipal

ASUNTO: Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo Periodo 2022

Por medio de la presente, se informa que esta dirección procedió a la coordinación con el Planificador Institucional y la coordinadora de presupuesto, inicio el proceso de formulación Presupuesto Ordinario y Plan Anual Operativo del periodo 2022, mediante oficios PDF-056, 057, 058, 059,060, 061-2021 de los cuales se remitió copia a esta alcaldía, mismo que debe





tomar en consideración la afectación por la pandemia COVID-19, así como las medidas dadas tanto por el Gobierno Central, Ministerios de Salud, Comisión Nacional de Emergencias, entre otras entidades, donde varios comercios y actividades lucrativas que generan ingresos y fuentes de empleo en el cantón han sido afectadas considerablemente, lo cual repercute directamente en la recaudación de ingresos y por ende las proyecciones para el periodo 2022, se indica lo siguiente:

1. Proyectos Concejos de Distrito: Previo a la asignación de recursos, se solicita a los miembros del Concejo de Distrito y la Comisión de Presupuesto valorar los proyectos que se van a incorporar en el Presupuesto Ordinario del periodo 2020, preferiblemente un proyecto por cada distrito que sea de impacto comunal, el cual debe plantear según el formulario confeccionado por la Unidad de Planificación para la presentación de proyectos aprobado por Concejo Municipal de Osa, mediante Transcripción-PCM-N0 285-2018, Sesión Ordinaria N° 15-2018, celebrada el 11 de abril 2018, mismo que quedan sujetos a la disponibilidad de recursos. Lo anterior según lo que establece el artículo 103) del Código Municipal, según actualización realizada en el mes de abril 2018, que literalmente dice:

Artículo 103. —En la primera semana de julio, los concejos de distrito deberán presentar una lista de sus programas, requerimientos de financiamiento y prioridades basados en el Plan de Desarrollo Municipal y considerando las necesidades diferenciadas de hombres y mujeres. De conformidad con las necesidades de la población, el concejo incluirá en el presupuesto municipal, los gastos correspondientes, siguiendo el principio de igualdad y equidad entre los géneros.

2.Presupuesto Comité Cantonal de Deportes: El plazo establecido para la presentación del presupuesto del Comité Cantonal de Deportes al Concejo Municipal es en la primera semana del mes de Julio, el cual se debe elaborar en los formatos establecidos por la Contraloría General de la República, mismo que debe cumplir con la normativa vigente, así como el informe de resultados de la gestión correspondiente al año anterior, según el artículo 181) del Código Municipal, que literalmente indica lo siguiente;

Artículo 181. —En la primera semana de julio de cada año, los comités cantonales de deportes y recreación someterán a conocimiento de /os Concejos Municipales sus programas anuales de actividades, obras e inversión, antes de aprobarse los presupuestos ordinarios de la municipalidad, (la negrita y el subrayado no es parte del original).

Los comités también deberán presentar un informe de los resultados de la gestión correspondiente al año anterior.

Mediante oficio PDF-059-2021, esta dirección remitió al comité la proyección de los ingresos, así como las fechas de presentación de la información, el cual se copió al Concejo Municipal.

3.Proyecto de Presupuesto Preliminar: La administración remitirá a más tardar el día 30 de agosto, el documento del Presupuesto Ordinario preliminar, el cual será la base para la revisión y aprobación, por parte de la comisión de presupuesto, según lo que establece el artículo 104) del Código Municipal, que literalmente indica lo siguiente;

Artículo 104. —El Alcalde municipal deberá presentar al Concejo, a más tardar el 30 de agosto de cada año, el proyecto de presupuesto ordinario. Los proyectos de presupuestos extraordinarios o modificaciones externas, deberán presentarlos con tres días de antelación al Concejo para su debida aprobación.

4.Dictamen de Comisión: Si el presupuesto a aprobar es sometido a Comisión de Presupuesto deberá existir un informe de comisión aprobado por el Concejo Municipal previo a aprobación del Presupuesto Ordinario 2022 definitivo, para lo cual se propone el siguiente cronograma de reuniones, las cuales quedan sujetas a aprobación por parte de este Concejo Municipal:

Propuesta Cronograma Reunión de Comisiones

FECHA	HORA
08-sep	01:00 p.m
15-sep	01:00 p.m
22-sep	01:00 p.m

En el caso que el Presupuesto Ordinario no se someta a comisión, el presupuesto presentado por la Administración se dispensara del dictamen de Comisión de Hacienda y Presupuesto por

Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°57-2020-2024

Página 7 de 10

votación calificada de los miembros presentes en la sesión respectiva. -----
Lo anterior según lo que establece el artículo 44) del Código Municipal, que literalmente indica lo siguiente:

Artículo 44. — (Los acuerdos del Concejo originados por iniciativa del alcalde municipal o los regidores, se tomarán previa moción o proyecto escrito y firmado por los proponentes. Los acuerdos se tomarán previo dictamen de una Comisión y deliberación subsiguiente; solo el trámite de dictamen podrá dispensarse por medio de una votación calificada de los presentes.

5. Aprobación: La aprobación del Presupuesto Ordinario de la institución, debe realizarse en el mes de setiembre en sesión pública dedicada exclusivamente para ese fin y deben ser remitida a la Contraloría General de la República para su aprobación a más tardar el día 30 de setiembre de cada año , de lo contrario regirá el presupuesto del año anterior, para lo cual se propone como fecha tentativa para la sesión de aprobación , la cual será solicitada en su momento por el Señor Alcalde Municipal tentativamente **el viernes día 24 de setiembre y remitirlo a la Contraloría General de la República entre el 27 y 29 de setiembre,** Lo anterior según lo que establecen los artículos 105), 106) y 107) del Código Municipal, que literalmente indican lo siguiente:

Artículo 105. — Ei presupuesto municipal ordinario debe ser aprobado en el mes de setiembre de cada año, en sesiones extraordinarias y públicas, dedicadas exclusivamente a este fin.

Artículo 106. — Ei presupuesto ordinario y los extraordinarios de i as municipalidades, deberán ser aprobados por la Contraloría General de la República. El presupuesto ordinario deberá remitirse a más tardar el 30 de setiembre de cada año y los extraordinarios, dentro de los quince días siguientes a su aprobación. Ambos términos serán improrrogables.

A todos los presupuestos que se envíen a la Contraloría se les adjuntará copia de las actas de las sesiones en que fueron aprobados. En ellas, deberá estar transcrito íntegramente el respectivo presupuesto, estarán firmadas por el secretario y refrendadas por el alcalde municipal: además, deberá incluirse el Plan operativo anual, el Plan de desarrollo municipal y la certificación del tesorero municipal referente al respaldo presupuestarlo correspondiente.

Artículo 107. — Si el presupuesto ordinario no fuere presentado oportunamente a la Contraloría General de la República, el presupuesto del año anterior regirá para el próximo período, excepto los egresos que, por su carácter, solo tengan eficacia en el año referido. En todo caso, deberán determinarse las responsabilidades administrativas, civiles y penales que puedan resultar de tal omisión. Para solventar esta situación, el Concejo deberá conocer y aprobar los presupuestos extraordinarios procedentes.

Es espera que se tome en consideración lo solicitado.

Leído y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA darse por enterados. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 8. Se recibe oficio SPM-043-2021, de fecha 20 de mayo de 2021, recibido el 31 de mayo de 2021, en la secretaria del Concejo del Concejo, suscrito por Licda. Yadira Arroyo Paniagua, Coordinadora de Patentes, Municipalidad de Osa, dirigido al Concejo Municipal de Osa, el cual dice: -----

Asunto: solicitud de determinación de sitios públicos del Cantón de Osa

Estimados señores:

Reciban un cordial salido de mi parte, a vez aprovecho para comunicarles lo siguiente.

En Sesión #6 de fecha 19/05/2021, de la Comisión Municipal en atención al COVID-19 en conjunto con el Comité Ejecutivo del Comité Municipal de Emergencias de Osa, se acordó solicitar a tan Honorable Cuerpo Colegiado la determinación de los sitios públicos del Cantón para efectos de la aplicación de las multas de ley a las personas que se encuentren consumiendo bebidas de contenido alcohólico en las vías públicas y los sitios públicos determinados por la municipalidad según lo estable el artículo 20 de la Ley 9047, Ley para la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico. -----

Dichas zonas se deben de determinar mediante acuerdo del concejo para ser incluidas dentro



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°57-2020-2024

Página 8 de 10

del Reglamento a la Ley para la Regulación y Comercialización de bebidas con contenido Alcohólico del Cantón de Osa.

Es necesaria esta determinación debido a la cantidad de personas que a veces se aglomeran en parques u otros sitios públicos a consumir licor sin cumplir ningún tipo de protocolo COVID-19, lo que viene a empeorar la situación actual.

Leído y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA realizar mesa de trabajo, donde estén incluidos los actores principales: Fuerza Pública, OIJ, los cinco regidores propietarios, Departamento de Patentes y la Alcaldía Municipal. Se solicita a la señora Alcaldesa, coordine con los actores para realizar la mesa de trabajo. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 9. Se recibe nota, de fecha 07 de mayo de 2021, recibida el 31 de mayo de 2021, en la secretaría del Concejo del Concejo, suscrita por Roxana Garita Bermúdez, secretaria y Shirley Guadamuz Morales, presidenta, Comité Comunal de Deportes y Recreación del distrito Piedras Blancas, dirigida al Concejo Municipal de Osa, la cual dice: -----

Reciban un cordial saludo:

Nosotros los integrantes del Comité Comunal de Deportes y Recreación del Distrito de Piedras Blancas de osa.

Por este medio le solicitamos muy respetuosa mente una pequeña colaboración, ya que tenemos la plaza de nuestra comunidad en muy mal estado lo cual nos urge, quitar unos escombros de un árbol que cayó a un lado de la plaza. El año pasado funcionarios de la Municipalidad de osa habían venido, pero todavía se encuentran algunos escombros que no fueron removidos en su momento, esto con el fin de arreglar la plaza para un futuro poder realizar actividades y así los jóvenes, niños y adultos puedan tener un lugar adecuado para sus recreaciones. Y pensamos en su prestigiosa empresa

Agradeciéndoles de ante mano y en espera de una pronta y positiva respuesta.

Leída y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA trasladar al señor alcalde municipal, para que valore la petitoria. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. ----

Punto 10. Se recibe nota, de fecha 31 de mayo de 2021, recibida el 01 de junio de 2021, en la secretaría del Concejo del Concejo, suscrita por Marvin Araya Rodríguez, dirigida al Concejo Municipal de Osa, la cual dice: -----

Estimada señores:

El suscrito, GEOVANNI AMORES ABARCA, mayor, casado una vez, empresario, portador de la cédula 6-0158-0245, vecino de San José, Escazú, representado por MARVIN ARAYA RODRIGUEZ, mayor, divorciado una vez, pensionado, cédula 6-0151-0545, vecino de Pérez Zeledon, San Isidro de El General, poder generalísimo inscrito en el Registro de Personas al tomo: 2015 asiento: 97347, manifestando lo siguiente:

Mi representado propietario registral de la finca matricula de Puntarenas, folio real 8163- 002, plano catastrado P-10630-1943, plano que comprende parte de ella inclusive los mojones 218 a238 y 238 a 252 ubicados en Punta Dominical. Finca que según las directrices DAM-ALCAOSA 754-2015, DAM-ALCAOSA-076-2016 y DAM-ALCAOSA-615-2018, artículo 45 de la Constitución Política, el cual dispone como derecho fundamental o como bien jurídico tutelado el derecho de propiedad y el artículo 6 de la ley 6043 y su reglamento, se encuentra dentro de las fincas privilegiadas, inscritas antes de 1977.

En sesión Ordinaria N° 43-2020-2024, celebrada el 24 de febrero del 2021, se acuerda remitir al Departamento de Zona Marítimo Terrestre lo solicitado mediante escrito fechado el 15 de febrero del 2021, transcripción PCM-N°739-2020-2024 en fecha 01 de marzo 2021, para que analice, inspeccione y recomiende al Consejo Municipal en tiempo y forma. De lo que desde marzo hasta la fecha no se pronunciado el Departamento Marítimo Terrestre, habiendo



Municipalidad de Osa

Secretaría Concejo Municipal



ACTA ORDINARIA N°57-2020-2024

Página 9 de 10

transcurrido plazos de ley para emitir dicho informe. -----

Mi representado solicitó a la CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA en fecha 11 de marzo del 2021 con respecto al informe DFOE-SIM 14-2008 que fue dirigido a su entidad si el mismo se encuentra vigente o si existe diferente disposición y o se ya se dejó sin efecto.

De lo anterior aporte respuesta de la Contraloría General de la República para su información, y en la cual en resumen indica que las acciones correctivas que sean pertinentes para atender lo dispuesto en dicha directriz es de responsabilidad de cada una de las Administraciones. Son acciones correctivas que permitan respetar la directriz DFOE- SIM 14-2008, en cuanto a que se debe proteger la conservación y el mantenimiento de Bosques y los terrenos con aptitud forestal, dentro del Plan Regulador. Le corresponde a cada Administración realizar modificaciones al Plan Regulador para que se respete y no se comprometa las áreas antes indicadas.

De conformidad con lo indicado anteriormente solicito:

1-Que el Departamento de Zona Marítimo Terrestre emita lo antes posible el informe según sesión Ordinaria N° 43-2020-2024, por cuanto ha transcurrido los plazos para emitir dicho informe de conformidad con el Reglamento Municipal y la Ley General de Administración Pública.

2-Respuesta de cuáles son las acciones correctivas que ha realizado la Municipalidad al Plan Regulador para el cumplimiento de la directriz DFOE-SIM 14-2008, y que permita la aprobación de concesiones en la Zona Marítimo Terrestre de Punta Dominical, ya que tengo pendiente una concesión entregada a la Municipalidad de Osa el 31 de octubre del 2020.

De manera adicional, se tiene conocimiento que en la zona cercana a la Poza Azul se están realizando construcciones sin el debido permiso, por lo que se le solicita al departamento Urbanístico realizar la inspección respectiva.

Se aporta el correo electrónico para notificaciones: obarquero_21@hotmail.com

Leída y analizada la nota el Concejo Municipal ACUERDA trasladar al departamento de Zona Marítimo Terrestre y al señor alcalde municipal, para que se brinde un informe en tiempo y forma. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 11. Se recibe oficio PUT-405-2021, de fecha 26 de mayo de 2021, recibido el 01 de junio de 2021, en la secretaría del Concejo del Concejo, suscrito por Ing. Rodney Gamboa Carvajal, director UTGVM Osa, Municipalidad de Osa, dirigido a la al Concejo Municipal de Osa, el cual dice: -----

Asunto: Respuesta a Transcripción-PCM-N°870-2020-2024.

Reciban un atento saludo, a la vez aprovecho para responder la solicitud enviada por la Junta de Educación y Director de la Escuela Salamá de Finca Puntarenas de Piedras Blancas.

Al respecto cabe indicar, con el proyecto de asfaltado del camino 6-05-160 (Finca Puntarenas), no contaba con presupuesto para realizar mejoras en entradas de casas, propiedades privadas, instituciones públicas, entre otras. Por lo tanto, no se dispone de contenido ni recursos de la Ley 8114 para donar a la Escuela de Salamá, por lo que la misma deberá incurrir en los costos de instalar tubería de al menos 18 pulgadas (consultar de ser necesario para que la UTGV le brinde asesoría) y rellenarlas.

Cualquier consulta adicional con mucho gusto.

Leído y analizado el oficio el Concejo Municipal ACUERDA darse por enterados y se transcribe a la Junta de Educación y Director de la Escuela Salama, de Finca Puntarenas de Piedras Blancas. Esto por medio de los votos de los regidores Alfredo Soto Elizondo, Damaris Guadamuz Castro, Joaquín Porras Jiménez, Sonia Segura Matamoros y Tairis Chavarría Vargas. No se omite manifestar que la documentación del trámite consta en el expediente del acta para cualquier consulta. -----

Punto 12. Se recibe nota, de fecha 01 de junio de 2021, recibida el 01 de junio de 2021, en la secretaría del Concejo del Concejo, suscrita por Óscar Quesada Madriz, coordinador Asistencia Técnica ICAP, dirigida a la al Concejo Municipal de Osa, donde se dirigen al concejo municipal para informar, que el Instituto Centroamericano de



Página 10 de 10

“Siendo las dieciocho horas y treinta minutos de la tarde, el señor presidente Municipal en Alfredo Soto Elizondo, da por concluida la Sesión.” -----

MSc. Allan Herrera Jiménez
Secretario del Concejo Municipal